



RE 110.10- VA40

RESOLUCIÓN N° 469
20 de junio de 2023

Por la cual se concede el periodo de vacaciones correspondientes a mitad de año de 2023, para los empleados públicos docentes de la Universidad de Pamplona - sede Pamplona y programa de MÉDICINA Área Básicas.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente tiene derecho, por cada año completo de servicios, a treinta (30) días de vacaciones, de los cuales quince (15) días serán hábiles continuos y quince (15) serán días calendario.

Que el artículo 35 del mencionado Decreto, establece que los periodos de vacaciones que se causen durante comisiones de estudios no inferiores a un año o dentro del disfrute del periodo sabático, dan lugar a que las vacaciones se consideren disfrutadas.

Que el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 establece que "el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a. Las necesidades del servicio; b. La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión; c. La incapacidad ocasionada por maternidad o aborto, siempre que se acredite en los términos del ordinal anterior; d. El otorgamiento de una comisión; e. El llamamiento a filas".

Que en cumplimiento al artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, y en atención al principio de coordinación que busca organizar la gestión para el logro de la misión y fines de la Universidad, y con el fin de agilizar los trámites académico-administrativos, cuando ocurra la interrupción de vacaciones colectivas, según lo dispuesto en los literales b., c. y d. del Artículo 15 del citado Decreto, se entiende que el Docente reanudará las vacaciones, por el tiempo que faltare para completar su disfrute, una vez finalizada la incapacidad médica o la comisión de servicios, aun cuando no se haya causado el año de servicios.

Que mediante Acuerdos N° 042 del 6 de junio de 2023 "Por el cual se modifica el calendario académico del primer semestre de 2023 de los programas de pregrado de la Facultad de Salud de la sede de Pamplona (excepto Medicina)", N° 041 del 6 de junio de 2023 "Por el cual se modifica el calendario académico del primer semestre de 2023 de los programas de pregrado de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura de la sede de Pamplona", N° 040 del 6 de junio de 2023 "Por el cual se modifica el calendario académico del primer semestre de 2023 de los programas de pregrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la sede de Pamplona", N° 039 del 6 de junio de 2023 "Por el cual se modifica el calendario académico del primer semestre de 2023 de los programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la sede de Pamplona", N° 038 del 6 de junio de 2023 "Por el cual se modifica el calendario académico del primer semestre de 2023 de los programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Básicas de la sede de Pamplona", N° 037 del 6 de junio de 2023 "Por el cual se modifica el calendario académico del primer semestre de 2023 de los programas de pregrado de la Facultad de Artes y Humanidades de la sede de Pamplona", N° 036 del 6 de junio de 2023 "Por el cual se modifica el calendario académico del primer semestre de 2023 de los programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la sede de Pamplona", Acuerdo N° 060 del 6 de diciembre de 2022 "Por el cual se aprueba el calendario académico para los estudiantes del programa de MÉDICINA Área Básicas y Área Clínicas", para el primer periodo académico del año 2023 Se contempla el Periodo de Vacaciones de mitad de año para el personal docente de la sede Pamplona y programa de MÉDICINA Área Básicas, durante los días comprendidos del 7 al 21 de julio de 2023 inclusive.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER VACACIONES DE MITAD DE AÑO correspondientes a la vigencia 2023, a los empleados públicos docentes de la Universidad de Pamplona – sede Pamplona y programa de MÉDICINA Área Básicas, durante el periodo comprendido entre del 7 al 21 de julio de 2023 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: El aplazamiento o interrupción de las vacaciones procederá por estrictas necesidades del servicio debidamente motivadas y deberá contar con el visto bueno del Jefe Inmediato y del Rector respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Los empleados públicos docentes de la Universidad Pamplona, podrán interrumpir las vacaciones, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- a. Otorgamiento de una comisión.
- b. Incapacidad médica.
- c. Licencia de maternidad.
- d. Licencia de paternidad.
- e. Licencia de luto.

PARÁGRAFO 1: El Servidor Público que le fueran suspendidas las vacaciones total o parcialmente por alguna de las circunstancias anteriormente descritas, deberá informar de manera inmediata a la Oficina de Gestión del Talento Humano, para efectos de legalizar el tiempo de vacaciones.

PARÁGRAFO 2: Los días de vacaciones interrumpidos, deberán ser disfrutados una vez finalice la situación administrativa de que trata este artículo.

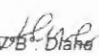
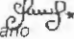
ARTÍCULO CUARTO: Por la Secretaria General Remítase copia de la presente Resolución a: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigaciones, Vicerrectoría Administrativa, Dirección de Interacción Social, Centro de Bienestar Universitario, a las Facultades, Sede Villa del Rosario, División administrativa de Postgrados, Centro de Práctica y Asesoría Empresarial.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pamplona a los 20 días del mes de junio de 2023.


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector


V.B. Diana Carolina Villamizar Acevedo, Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano.
Proyectó: Paula Andrea, Profesional Universitario 



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co